

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000207

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00168

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA PARA ASFALTO - META 0004		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
270	GALON	203400120270	ADITIVO ADHERENTE PARA ASFALTO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Actividad del POI:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE"
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA PARA ASFALTO

I. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La Adquisición de Aditivo Mejorador de Adherencia para Asfalto, para la elaboración de la mezcla asfáltica en caliente y colocar en la vía que permitirá el mejoramiento de la transitabilidad entre el distrito de Zurite y Huarcocondo, así apoyar el incremento sostenible del nivel de servicio de la red vial regional a través de mejoras en las condiciones de estado de la red por medio de inversiones de mejoramiento en el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 004".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Adquirir Aditivo Mejorador de Adherencia para Asfalto, para la preparación de la mezcla asfáltica para posteriormente realizar la colocación de la carpeta asfáltica de la obra, que están contemplados en del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 004. Para la elaboración de la mezcla asfáltica en pavimento.

III. DESCRIPCION DEL BIEN

3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONICIONESS DEL BIEN CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND.
01	ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA PARA ASFALTO	270	GALONES

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL

De acuerdo con las siguientes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.

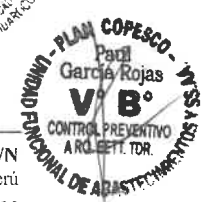
ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA, para los trabajos de producción de asfalto para el colocado de la carpeta asfáltica de vía y deberá tener las siguientes especificaciones.

Aditivo químico base Amina, térmicamente estable que actúa en la interfase asfalto/agregado, aumentando considerablemente el poder de adherencia, permitiendo una excelente cohesión del pavimento durante largo tiempo. Aplicación: Fácil de incorporar en el ligante asfáltico y fácil de dosificar por ser un aditivo líquido. Posee excelentes propiedades "Anti-stripping".

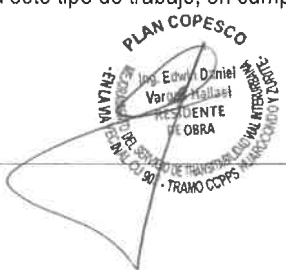
Dosis recomendada: Varía de acuerdo a los agregados de 0.25% a 1%; de forma general se recomienda el uso de 0.5% con respecto al peso del ligante asfáltico.

TABLA Nº 04: CARACTERÍSTICAS FÍSICO - QUÍMICAS

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN
Escala de colores Gardner	,Máx. 10
Propiedades físicas a 25°C	Líquido aceitoso
Peso combinado molecular	≥250 cP
Gravedad específica (densidad)	0.93 - 0.97
Insoluble del agua	Insoluble
Soluble con gasolina	soluble
Alcohol isopropileno	soluble



IV. MODALIDAD DE PAGO
Suma alzada
V. PRESTACIONES ACCESORIAS
No corresponder
VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION
<p>a. Lugar:</p> <p>La entrega del bien será entregado en la planta de asfalto de propiedad del PLAN COPESCO ubicado en el sector de Temporalpampa, localidad de Huacarpay, distrito de lucre, provincia de Quispicanchi, Región Cusco.</p> <p>El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.</p> <p>b. Plazo:</p> <p>El plazo máximo de entrega será de cinco (05) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p>
VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO
<p>a. Formas de pago: El pago será único después de la entrega total del bien.</p> <p>b. Condiciones de pago:</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas el contratista deberá contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de autorización de CCI. • Vigencia poder de corresponder • Comprobante de pago. • Guía de remisión electrónica
VIII. CONFORMIDAD
<p>La recepción será realizada por almacén de obra.</p> <p>La conformidad: La conformidad será otorgada por el residente de obra, con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe del responsable de la planta de asfalto, responsable de laboratorio de obra, almacenero de obra, quien deberá verificar, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales y las otras obligaciones del contratista como la entrega del certificado de calidad solicitado en el ítem III.</p>
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con RUC activo y habido. • Contar con RNP- vigente. • No tener impedimentos para contratar con el estado. • El proveedor dedicado al objeto de la contratación <p>a. otras obligaciones del contratista</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista proveedor debe cumplir con las políticas, estándares y protocolos de seguridad establecidos por el área SST de la obra. • En la etapa de entrega del bien, el contratista y/o personal deberá contar con Equipos de Protección Personal (EPPS) requeridos para este tipo de trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783.



X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

XI. PENALIDADES

a. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferrir		Entidad	Contratista
Falta de postes en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la entrega de los bienes.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en el presente contrato.



XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.


Firma y Sello Responsable del Área Usuaria





